

"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Nota N° 224 / 2014.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 12 de septiembre de 2014.-

S	/	D
Dn. Damián DE MARCO		
Concejo Deliberante de Ushuaia		
Sr. Presidente		

ENTRADA LEGISLATIVA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la excepción al señor Diego Passantino, de lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.

Saludo a ud. atentamente.

Conceja 1720 Concejo Deliberante Ushuala



"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

FUNDAMENTOS

El Señor Diego Passantino, D.N.I. N $^{\circ}$ 23.970.371, necesita acceder al registro de conducir profesional, aunque no posee el año de residencia en la Provincia según lo establece la OM N * 3134, modificada por la OM N $^{\circ}$ 3464.

Sin embargo al encontrarnos adheridos como Provincia a la Ley Nacional de Transito N* 24449, esta situación se encuentra salvada.

Por lo tanto solicitamos se le conceda la posibilidad de salida laboral que le exige como requisito dicha excepción.-

Concejo De iberante Vishuaia



"Donar Órganos es dar Vida"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Concejo D

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

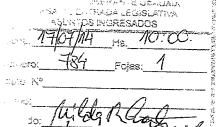
Artículo 1°.- Exceptuar al Señor Diego Passantino, D.N.I. N° 23.970.371, de lo normado en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464.-

Artículo 2º .- De forma.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Viernes, 17 de Julio de 2014

Atte. Concejo Deliberente:



El motivo de mi nota es darles a conocer mi situación con respecto a la obtención del registro de conducir profesional.

Al renovar mi registro de conducir, que poseía la categoría profesional para transporte de pasajeros, obtenido en la ciudad de Mar del Pata, me informan que no pueden respetarme dicha categoría por no cumplir un año de registro común en Tierra del Fuego.

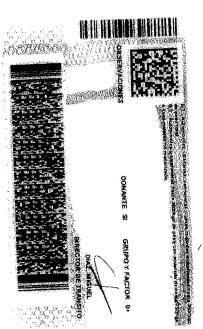
La fecha de renovación de mi registro actual, realizado en esta ciudad es del 14 de Noviembre de 2013, no cumpliendo con la totalidad de lo solicitado por la Municipalidad.

Me desarrollaba trabajando en una Imprenta de esta ciudad, cuando por razones de falta y disminución de trabajo, se les imposibilita mantener el vinculo laboral, tanto conmigo como para dos compañeros mas.

Sin obtener una fuente laboral segurà y sustentable, y teniendo la oportunidad de ser chofer de remis, mi petición es la Autorización del Registro Profesional de Conducir.-

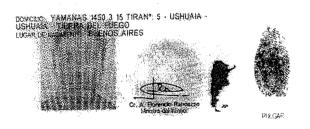
Esperando una pronta y satisfactoria respuesta, los saluda Atte:

Diego Passantino DNI 23.970.371



el Fuego - Ushuala





IDARG23970371<6<<<<<<<<<<<<<< 7407147M2810294ARG<<<<<<<<0 PASSANTINO<<DIEGO<<<<<<<<